

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-12
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0531-E

Presupuestos Participativos 2024

Sistema General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación **Quito**

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	BELLO HORIZONTE 1ET
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	106766	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/HcHWUcA9YIMifaxe6
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X : 517602.4720	Y : 9990670.8327	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
-	-	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO			
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE UNA PARADA DE BUSES CON TECHO, FRENTE AL INGRESO A LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE 1ET, PARROQUIA DE EL QUINCHE.		2.3 ID Vía: N/A
Desde:	N/A		
Hasta:	N/A		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A X SI NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A X SI NO
3.3 Afectaciones:	N/A X SI NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A X SI NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A X SI NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	47% Según información predios habitados plataforma Google Maps.
Observaciones: Urbanización Bello Horizonte esta aprobada con Ordenanza Nro. 2136 de fecha 02-09-1981 según información indicada en Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT.		Observaciones: Se evidencian que los predios desarrollan una actividad domestica, residencial y agrícola. (SU) Suelo Urbano. Factibilidad de Servicios Básicos.	
3.7 Alcantarillado:	SI X NO	3.8 Agua Potable	SI X NO
Observaciones: Se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado en las vías, aledañas, paralelas y colindantes en el sector.		Observaciones: Se observan acometidas de agua potable en los predios residenciales, domesticos, habitados.	
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI NO X	3.10 Uso de Suelo	Comercial - Residencial X
En el sector no existe influencia directa con el MetroQ (R) Residencial			

5. ANÁLISIS TÉCNICO			
5.1 Aspectos Físicos			
5.1.1 Sitio de Intervención:	N/A		
5.1.3 Longitud / Ancho:	4.00 m	2.00 m	Bueno Regular Malo
5.1.4 Área (m2):	8.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura: N/A
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	N/A		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

5.3 Aspectos Presupuestarios			
5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$13,600.00	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

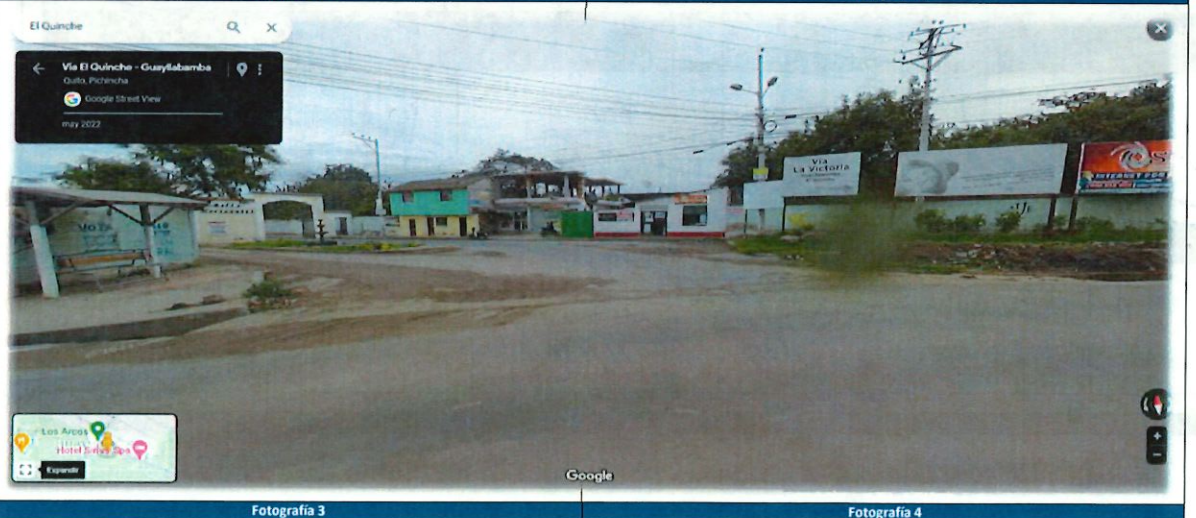
En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, en un equipamiento urbano, cuya competencia dentro del ámbito municipal le corresponde a la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, previa estudio y priorización por lo que se emite criterio desfavorable y se exhorta a la comunidad a presentar el requerimiento ante la entidad municipal correspondiente.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se debe manifestar que la parada de buses tiene competencia la Secretaría de Movilidad, para lo cual el pedido se debería remitir al ente competente para la realización de los estudios correspondientes, más, sin embargo, socialmente es factible que se realice el pedido realizado, por la entidad en mención cumpliendo los parámetros técnicos establecidos.

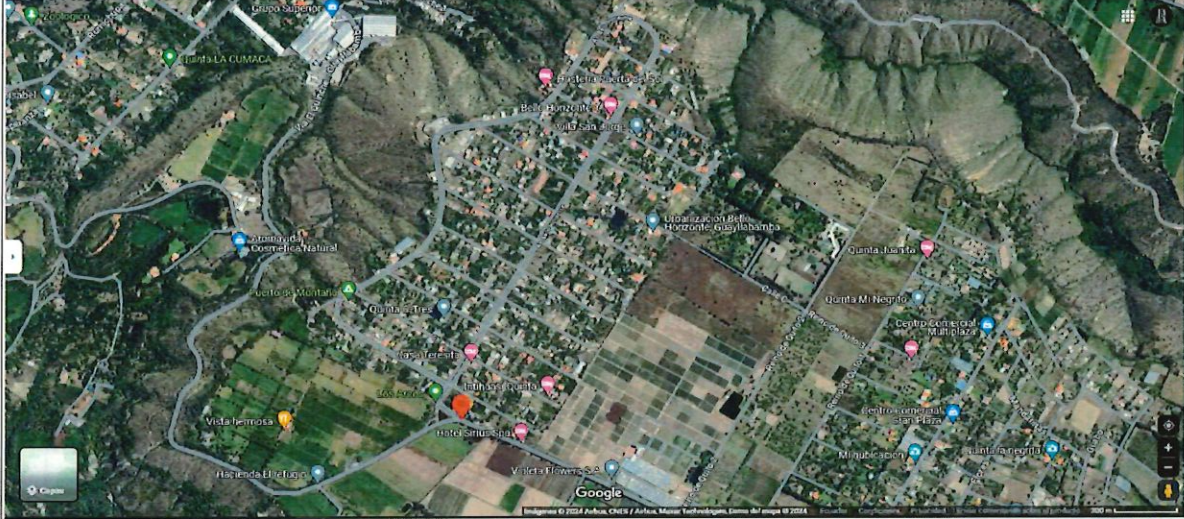
8. FOTOGRAFÍAS



X

X

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN TÉCNICA: Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del Predio Referencial Nro. 106766 en el Sistema Urbano de Información Metropolitana se evidencia que este, se clasifica según Componente Estructurante como (SU) Suelo Urbano según IRM además, SI se dispone de una Factibilidad de servicios sin embargo, se recomienda dirigir este pedido a la EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas previo Informe Técnico actualizado elaborado por parte de la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía Metropolitana de Quito, por ser de su competencia razón por la cual, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente. El valor de la intervención de la obra civil, es referencia no considera estudios especiales de población, frecuencias de transporte público ni ningún tipo de estudio técnico para diseñar y ejecutar este tipo de proyectos.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Ricardo Panchano Arboleda
12.2 Teléfono de contacto: +593 98 425 6748
12.3 Dirección: richard69_ecua@hotmail.com
12.4 Barrio en el que vive: BELLO HORIZONTE 1ET

Elaborado por: F:
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMOVERDE
Revisado por: F:
ARQ. JENNY ARIAS
Revisado por: F:
MSC. FERNANDA AYALA

TÉCNICO DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Revisado por: F:
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
Revisado por: F:
SOC. AKÁNGAU VITERI
DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por: F:
ECON. MIJIAN GUERRERO
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por: F:
MSC. JULIO VALDIVIESO
ADMINISTRADOR ZONAL